



2767

Corte Suprema de Justicia

CIRCULAR

Managua, 16 de julio del 2007.

Señores:

**Magistrados de los Tribunales de Apelaciones de la
Circunscripciones del país
Secretarios de los Tribunales de Apelaciones
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito de lo Penal
Jueces de Distritos de Audiencias y de Juicio
Jueces Ejecutores de Sentencia
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes
Jueces Locales Civiles, Penales y Unicos
Jueces del Trabajo
Sala Nacional de la Propiedad
Instituto de Medicina Legal
Escuela Judicial
Defensoría Pública
Recepción y Distribución de Causa
Oficina de Notificaciones de los Juzgados de Managua
Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil
Toda la República**

Estimado Señores:

Con instrucciones de este Supremo Tribunal, tengo a bien informarle que el Arto 66 del Código del Trabajo vigente, establece que el día diecinueve de julio es feriado nacional obligatorio con derecho a descanso y salario, y por coincidir el día viernes en último día de la semana, se concede a cuenta de vacaciones.

Por otra parte, aprovecho la ocasión para recordarles que los términos judiciales no se suspenden solamente los previstos en los Artos 89 y 90 de nuestra Ley 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial"; en consecuencia, se les orienta a los Magistrados de los Tribunales de Apelaciones recibir y conocer los Recursos de Amparo y de Exhibición Personal, que les fueren presentados y de esta manera garantizar el resguardo de derechos constitucionales que ameriten la suspensión del acto, también se les orienta a los Jueces de la República designar un secretario para atender al público y no ocasionar retardación de justicia.

Asimismo, se les informa que en cumplimiento con el Art. 11 de la Ley 49 "Ley de Amparo" del veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Secretario de la Corte Suprema de Justicia, recibirá los Recursos por Inconstitucionalidad que se llegasen a presentar.

Sin más a que referirme, me suscribo con las muestras de mi estima y consideración.-

Atentamente

**RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

cc: Archivo

